



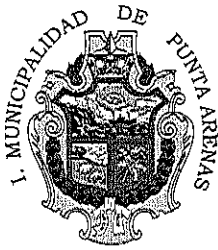
ACTA SESIÓN N° 128 ORDINARIA, DE FECHA MAYO 23 DE 2016,  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

---

---

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
3. SUBVENCIONES
4. DONACIÓN
5. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL
6. VARIOS



**ACTA SESIÓN N°128 ORDINARIA, DE FECHA MAYO 23 DE 2016,  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 15:12 horas, se da inicio a la Sesión N°128 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Actas, doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Rodrigo Henríquez Narváez, Director de la Asesoría Jurídica Municipal; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones y Ricardo Barria Bustamante, Director (S) de Administración y Finanzas.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, están presentes los señores Víctor Lara y Paulino Arellano.

No asiste el concejal señor José Aguilante Mansilla, por encontrarse con reposo médico.

**PUNTOS DE TABLA**

**1. APROBACIÓN DE ACTAS**

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, señor Emilio Boccazzi Campos, da inicio a la sesión saludando a los asistentes y procede a someter a la consideración del Concejo dos actas de sesiones, las que son aprobadas en los siguientes términos:

**Acuerdo N°1767**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal, que se individualizan:**

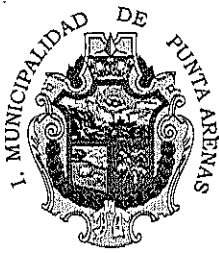
NRO.	SESIÓN	FECHA
125	Ordinaria	25.04.2016
47	Extraordinaria	29.04.2016

**2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Cedida la palabra el Presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal, concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic, presenta la modificación presupuestaria N°29.

El señor Alcalde informa que la modificación presupuestaria corresponde a recursos que se destinarán a actividades propias del pre censo 2016 y solicita al Secretario Comunal de Planificación, don Luis Antonio González, que se prepare una exposición del trabajo realizado a la fecha, recalcando que por el municipio actúa en el proceso el profesional geógrafo dependiente de la Secretaría de Planificación, don Gabriel González.

El concejal señor Juan José Arcos Srdanovic, consulta si los recursos que se invierten en el pre censo le son reembolsados al municipio.



Al respecto el señor **Alcalde** señala que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo hace un aporte de aproximadamente doce millones de pesos, monto que no siempre cubre todos los gastos, pero que el pre censo es un aporte que permitirá obtener datos preliminares de la población de la comuna, más considerando que la última información oficial es del año 2003.

Sometida a votación la modificación presupuestaria N° 29, se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:

**Acuerdo N°1768**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°29 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 29		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	231.--
22.05	SEVICIOS BASICOS	1.200.-
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	400.-
22.09	ARRIENDOS	2.200.-
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	16.-
29.07	PROGRAMAS INFORMATICOS	487.-
	<b>TOTAL</b>	<b>4.534.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.134.-
29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	3.400.-
	<b>TOTAL</b>	<b>4.534.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$4.534.-, PARA SUPLEMENTAR ITEMS QUE PERMITIRAN DAR RESPUESTA A OTROS REQUERIMIENTOS LOGISTICOS DEL PRE-CENSO 2016.

ANT. ORD. N°186, 06.05.2016 DE SECPLAN

ANT.: 1891

### 3. SUBVENCIONES

Cedida la palabra, el Presidente de la Comisión Social del Concejo Municipal, **concejal** señor **David Romo Garrido**, presenta la solicitud de subvención del Club GRD Magallanes, precisando que en virtud que la organización recibió una subvención en el año 2015, de acuerdo con el reglamento de subvenciones, se le debe previamente declarar como actividad prioritaria y de interés para la comuna.

Sometida tal declaración a la consideración del Concejo, se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1769**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba declarar como actividad prioritaria y de interés para la comuna de Punta Arenas, la labor que desarrolla el CLUB GRD MAGALLANES.**

ANT.: 953-1768-2091

El **concejal** señor **Arcos** propone aprobar de manera genérica el carácter prioritario de todas las actividades de carácter deportivo.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, señala que está pendiente de resolver la propuesta de modificar el reglamento de subvenciones.



Replica el **concejal** señor **Arcos**, que no hubo acuerdo por parte de los concejales para aprobar la modificación de dicho reglamento.

El señor **Alcalde** propone que antes de abordar el punto sexto de la tabla "Varios", se haga un receso para analizar el reglamento de subvenciones.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, solicita que en el caso de las entidades que solicitan subvención y consideran recursos para arriendo de gimnasio, se priorice arrendar la infraestructura deportiva de los establecimientos educacionales.

El señor **Alcalde** responde que ello se evaluará y seguidamente procede a someter a votación la entrega de una subvención al Club GRD Magallanes, lo que se aprueba en los siguientes términos:

**Acuerdo N°1770**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB GRD MAGALLANES, RUT: 65.023.283-6, por un monto de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos), para destinarlos al pago de honorarios por capacitación de técnicos y jueces, pago de honorarios para entrenador que dictará clínica en formación de series artísticas, pasajes aéreos y alojamiento para tales especialistas, arriendo de gimnasio y adquisición de vestimenta e implementación deportiva.

**ANT.: 953-1768-2091**

Continúa el **concejal** señor **Romo**, presentando la solicitud de subvención realizada por la Junta de Vecinos Llau Llau y hace ver que, al igual que en el caso anterior, la organización fue favorecida con una subvención en el año 2015, por lo que previamente debe ser declarar como actividad prioritaria y de interés para la comuna.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, en virtud que la solicitud de subvención es para financiar arriendo de sede, consulta si en el sector existen terrenos disponibles.

Al respecto el señor **Alcalde** señala que el Consejo Regional de Magallanes aprobó un proyecto en tal sentido e inmediatamente cede la palabra al Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Luis Antonio González, quien ratifica que se está en la etapa de firma del mandato correspondiente con el Gobierno Regional, lo que permitirá disponer de los recursos para la compra de un terreno y la elaboración de un diseño para sede social.

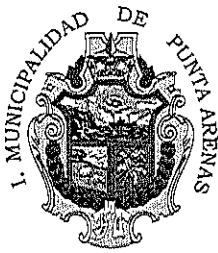
El **concejal** señor **Arcos** expresa que permanentemente se lotean terrenos, dejando solo franjas para la habilitación de calles y caminos, pero que los vendedores no dejan un área a disposición del municipio para la construcción de infraestructura comunitaria, debiendo luego, con recursos públicos, financiar sede o adquirir terrenos. Propone que se solicite una modificación legal, de manera que quien haga loteos se obligue a disponer de terrenos para sedes sociales y similares.

El señor **Alcalde** expresa que lo planteado es efectivo como también el hecho que luego los loteos se transforman en sectores residenciales a los que a través de proyectos se debe dotar de servicios básicos e, igualmente, hacer la mantención de calles y caminos.

Luego de diferentes intervenciones en torno al tema del loteo de terrenos, el señor **Alcalde** somete a consideración declarar de interés la labor de la Junta de Vecinos Llau Llau y, a su vez, otorgarle una subvención municipal. Efectuada la votación, se adoptan los siguientes dos acuerdos:

**Acuerdo N°1771**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba declarar como actividad prioritaria y de interés para la comuna de Punta Arenas, la labor que desarrolla la JUNTA DE VECINOS LLAU LLAU.

**ANT.: 1394-2091**



**Acuerdo N°1772**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la JUNTA DE VECINOS LLAU LLAU, RUT: 65.061.612-K, por un monto de \$500.000.-** (Quinientos mil pesos), para destinarlos al arriendo de inmueble y pago de servicios básicos, para realizar asambleas y reuniones.

**ANT.: 1394-2091**

El **concejal** señor **David Romo**, presenta las solicitudes de subvención del Club Deportivo Integración y de la Agrupación Amigos de la Cueca.

El señor **Alcalde** precisa que el Club Deportivo Integración está integrado por no videntes y que los recursos se solicitan para asistir a un campeonato de goalball, disciplina de fútbol adaptada para ciegos.

Interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic**, informando que lo visitó el consejero regional señor Antonio Ríspoli, señalándole que desde el 15 de mayo de 2016, el Consejo Regional de Magallanes está recibiendo solicitudes para financiar actividades deportivas, teniendo los consejeros la mejor disposición para aportar recursos.

El **concejal** señor **Pascual** expresa que lo señalado corresponde a los recursos del 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y que la entrega de recursos no es inmediata, sino contra la presentación y posterior evaluación y aprobación de proyectos. Añade que las áreas factibles de financiar con tales recursos son deporte, cultura y social.

El señor **Alcalde** estima que el municipio ya debiera estar entregando las últimas subvenciones del año para actividades deportivas, salvo que surjan necesidades imprevistas y de relevancia. Señala que no obstante lo informado por el concejal señor Karelovic, el proceso de postulación de proyectos al fondo del 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, recién se ha iniciado a mediados de año, mientras que el municipio ha venido cubriendo desde enero de 2016 las necesidades de organizaciones deportivas.

Seguidamente, el señor **Alcalde** somete a consideración las solicitudes de subvención presentadas por el Club Deportivo Integración y la Agrupación Amigos de la Cueca, produciéndose los acuerdos que a continuación se transcriben:

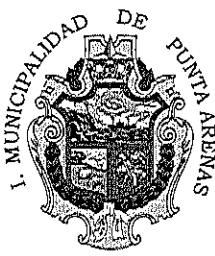
**Acuerdo N°1773**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO INTEGRACION PUNTA ARENAS, RUT: 65.108.198-K, por un monto de \$990.000.-** (Novecientos noventa mil pesos), para destinarlos a la compra de pasajes aéreos Punta Arenas – Puerto Montt – Punta Arenas y vía terrestre Puerto Montt – Temuco – Puerto Montt, para participar en la primera fecha de la zona sur de la Liga Nacional de Goalball Chile, que se desarrollará en el mes de mayo de 2016, en la ciudad de Temuco.

**ANT.: 1585-1768**

**Acuerdo N°1774**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACION AMIGOS DE LA CUECA, RUT: 74.115.000-K, por un monto de \$5.000.000.-** (Cinco millones de pesos), para destinarlos al traslado vía terrestre, desde Santiago a Punta Arenas y retorno, de las delegaciones que participarán en el XX Campeonato Nacional Juvenil de Cueca e Intercambio Cultural, que se realizará en Punta Arenas, entre fines de septiembre y primeros días de octubre del año en curso.

**ANT.: 1567**

Finalmente, dentro del punto "Subvenciones", el señor **Alcalde** precisa que en sesión anterior se aprobó una modificación presupuestaria para destinar \$ 44.247.000.- a la EBC/JCC/jac



Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, con el fin de financiar gastos de operación asociados al proyecto de implementación de una farmacia comunal. Indica que para finiquitar el trámite, se debe aprobar el traspaso de tales recursos a la citada corporación.

El **concejal** señor **Mario Pascual**, solicita, dado que estima que hay un gran desconocimiento del proyecto de farmacia popular, que se realicen encuentros orientadas a explicar la iniciativa, entre otros, a los consejos de desarrollo de salud, a las uniones comunales y organizaciones de adultos mayores.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, expresa que él ha insistido en que el tema se socialice, por lo que adhiere a lo planteado por el concejal señor Pascual. En el mismo contexto, manifiesta su repudio a las que considera desafortunadas expresiones vertidas en un medio de comunicación por don Leopoldo Turina. Añade que entiende y valora el emprendimiento regional, pero que eso no quita que se propicie que todos tengan acceso a medicamentos, que es el objetivo de la farmacia comunal.

El **concejal** señor **Karelovic** hace referencia a que el concejal Arcos, por haber votado a favor del proyecto de farmacia popular, se dejó en tela de juicio su condición de integrante del Partido Regionalista.

El **concejal** señor **Arcos** manifiesta que no vota por orden de partido sino por lo que es beneficioso para los vecinos. Finaliza agradeciendo la solidaridad que le han expresado sus colegas concejales.

El señor **Alcalde** solicita el voto de los señores concejales para otorgar a la Corporación Municipal la subvención a la que se refirió previamente, arribándose al siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1775**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RUT: 70.931.900-0, por un monto de \$ 44.247.000.- (Cuarenta y cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil pesos)**, para financiar gastos de operación del proyecto Implementación Farmacia Comunal.

**ANT.: 1734**

El señor **Alcalde** concluye el punto señalando que se solicitará al jefe del Área Salud de la Corporación Municipal, don Oscar Barría, preparar una planificación de actividades en el territorio para explicar el proyecto de farmacia popular.

#### **4. DONACIÓN**

El señor **Alcalde** informa que la empresa Geopark Chile ha donado al municipio 50 rampas de BMX destreza deportiva de ciclismo, requiriéndose el acuerdo del Concejo Municipal para aceptar la donación.

El **concejal** señor **Arcos** consulta si se ha pensado donde se instalarán tales rampas, agregando que los "bikers", propusieron lugares para la instalación de este tipo de estructuras.

El **concejal** señor **Mimica**, expresa que se debe aceptar la donación y que le gustaría que se escuche a las agrupaciones de "bikers" y "skaters", que no han sido escuchadas y que suelen usar la Plaza de Armas para sus actividades. Plantea que por condiciones climáticas las rampas se deben instalar bajo techo en un recinto cerrado y se



ofrece para coordinar una reunión y llegar a acuerdo con los interesados, de manera que luego se presente un proyecto al Gobierno Regional.

El señor **Alcalde** expresa que en la ciudad existen dos plazas con instalaciones para este tipo de actividades, mientras que hace diez años no había ninguna. Añade que la Plaza de Armas no tiene techo y sin embargo es ocupada como pista para destrezas en bicicleta y patinetas. Seguidamente solicita el pronunciamiento del Concejo para aceptar la donación, estableciéndose el acuerdo que a continuación se transcribe:

**Acuerdo N°1776**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba aceptar la donación gratuita de la empresa GeoPark Chile, consistente en 50 rampas de BMX-destreza deportiva de ciclismo.**

ANT.: 1979

El señor **Alcalde** indica que se solicitará al encargado de deportes del municipio, señor Javier Biskupovic, que verifique el estado de las rampas.

Interviene el **concejal** señor **Juan José Arcos**, planteando que cuando carabineros mostró un mapa de la ocurrencia de hechos delictuales en la ciudad, se observó que en las áreas donde se practican las disciplinas de destrezas en bicicleta y patinetas, no había incidencia delictual, dato que estima debe ser tomado en cuenta.

## 5. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL

El señor **Alcalde** señala que la Asesoría Jurídica Municipal propone transigir por la suma de \$ 70.000.-, con doña Juana Núñez Cáceres, quien por desprendimiento de una tabla sufrió una caída en un banco de la Plaza de Armas, lo que causó la destrucción de los lentes de sol que portaba.

Interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic**, haciendo ver que existe un error en el informe jurídico ya que mientras se refiere a una transacción por la rotura de lentes, en otra parte del informe se alude al "propietario del vehículo".

El señor **Alcalde** propone hacer un receso de 10 minutos para aclarar la situación y para ver, también, la posible modificación al reglamento de subvenciones.

Reiniciada la sesión el señor **Alcalde** señala que en definitiva lo que se propone es transigir por la rotura de lentes y que la alusión a "propietario del vehículo" es un error en el documento.

El **concejal** señor **Mario Pascual**, consulta por el estado del proyecto correspondiente al mejoramiento de la Plaza de Armas.

El señor **Alcalde** propone que la respuesta a esa inquietud se trate en puntos "Varios", cuando se reincorpore a la sesión el Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

El señor **Alcalde** somete a la consideración de los señores concejales la propuesta de transacción, la que es aprobada en los siguientes términos:

**Acuerdo N°1777**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la Comuna, **don Emilio Boccazzi Campos**, para transigir extrajudicialmente, por la suma de \$70.000.- (Setenta mil pesos), con doña **JUANA DE JESUS NUÑEZ CACERES**, RUT: 8.426.284-6, quien sufrió la destrucción de unos lentes de sol producto de una caída ocasionada por el desprendimiento del respaldo de una banca de la Plaza Muñoz Gamero. Ello de conformidad a lo dispuesto en el

EBC/JCC/jac



artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**ANT.: 2064**

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, consulta por la factibilidad de retirar los bolardos y topes existentes en el perímetro de la Plaza de Armas, recalcando que ello ya fue solicitado por los concejales.

El señor **Alcalde** indica que para ello habría que establecer otra forma de delimitar la acera con la calzada porque en el sector no hay veredas.

Interviene el **concejal** señor **Pascual** señalando que en su oportunidad se hizo una consulta al Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS), instancia que respondió que existe un reglamento para la instalación de tal tipo de elementos en la vía pública.

El **concejal** señor **Karelovic**, refiriéndose a la transacción aprobada, indica que el abogado de la Asesoría Jurídica Municipal, señor Navarro, propone transigir por el 60% del valor de los lentes, monto que no sería de \$ 70.000.-, sino de \$ 60.000.-

Luego de algunas intervenciones en torno al tema, se resuelve mantener el acuerdo de transacción en los términos que fue aprobado.

## 6. VARIOS

Conforme a lo tratado en el punto 3 de la presente sesión, en orden a revisar el reglamento de subvenciones y analizar alguna modificación del mismo, el señor **Alcalde**, solicita la opinión del Asesor Jurídico.

Interviene el Asesor Jurídico, señor Rodrigo Henríquez, sugiriendo la eliminación del numeral 5 del artículo 3° del reglamento, toda vez que las observaciones que se han manifestado son respecto de lo que señala este numeral y que se refiere a "que se podrán otorgar subvenciones a quienes cumplan con el requisito de no ser beneficiarias en el año anterior de algún tipo de subvención, salvo las instituciones del voluntariado, tales como Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y otras instituciones como el Club de Leones, Integra entre otras. Se exime de este requisito a aquellas organizaciones que desarrollen actividades que el municipio declare como actividad prioritaria y de interés para la comuna de Punta Arenas".

El **concejal** señor **Arcos**, destaca la importancia del numeral, señalando que este actuaba como un filtro ante instituciones que, familiarizadas con el sistema, anualmente solicitaban recursos lo que va en desmedro de otras. Señala que una alternativa podría ser mejorar ese filtro estableciendo que no solo sea para actividades prioritarias sino también para aquellas que son de carácter deportivo y cultural.

El **concejal** señor **Mimica** señala que en la práctica esa excepcionalidad no ha sido tal porque finalmente no se ha rechazado ninguna solicitud de subvención que haya sido beneficiada con anterioridad, al contrario, todas han sido favorecidas con recursos. Señala que el problema de fondo que debe discutirse es hacia dónde se quiere avanzar como municipio, si a un municipio asistencialista o hacia la participación de los vecinos. En tal sentido destaca que se haya dado un primer paso con los presupuestos participativos y cree que ese es el camino que se debe seguir de tal forma de eliminar paulatinamente los recursos de subvención para propender a que la comunidad en general se involucre y participe porque eso es lo más justo.

El señor **Alcalde** señala que la voluntad política ha estado y que el 2016 será el tercer año que se realizarán presupuestos participativos, destacando que la iniciativa surge en la actual administración. Se refiere a los proyectos del Programa de Apoyo a EBC/JCC/jac

8





Iniciativas Comunitarias (PAIC), señalando que este año, a diferencia de otros, son muchos más los proyectos que han resultado viables y que como los recursos no son tantos, varios no podrán ser beneficiados, por lo tanto tampoco considera justo que otras instituciones, sin cumplir ninguna de las exigencias que en este caso establece dicho programa, se vean favorecidos por la vía de subvención, por ello es que incluso varias otras peticiones de recursos las ha detenido. En cuanto a eliminar la entrega de subvenciones, señala que no es fácil hacerlo de un año a otro, pero que se debe tender a aprobar solo requerimientos que sean coyunturales y de emergencia.

El **concejal** señor **Pascual** opina a favor de la eliminación del numeral señalando que en la práctica no cumple su fin. Precisa que sin esta excepcionalidad y ante algún requerimiento, será el Concejo quien ponderará su entrega.

El **concejal** señor **Arcos** considera importante tener la opinión de los directores que participaron en la reunión de comisión donde se discutió la materia.

En consideración a que de forma constante se ha solicitado la eliminación de esta salvedad considerada en el reglamento y conforme a la sugerencia del Asesor Jurídico, el señor **Alcalde** somete la propuesta a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1778**, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal Juan José Arcos Srdanovic, se aprueba modificar el **REGLAMENTO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**, aprobado mediante Acuerdo N°481 de 20 de noviembre de 2009 y modificado mediante Acuerdo N°42 de 23 de enero de 2013, **en el sentido de eliminar el numeral 5 del artículo 3° de dicha reglamentación.**

El **concejal** señor **Arcos** manifiesta que su voto en contra es por las razones ya señaladas. Además indica que se debió haber escuchado la opinión de los directores porque lo que ellos plantearon en su oportunidad era la conveniencia de mantener la norma.

En otra materia, el señor **Alcalde** da cuenta de la entrega, al inicio de la sesión, del informe de licitaciones correspondientes al período comprendido entre el 16 y 22 de mayo, haciendo presente que el sistema, para igual período, no tenía información de compras menores y contratación de personal.

A continuación y conforme al requerimiento de los concejales señor Romo y Villegas, el señor **Alcalde** presenta, para deliberación del Concejo, la autorización para que ambos asistan a curso que organiza la empresa lter Chile y que se llevará a efecto en la ciudad de Iquique, desde el 06 y hasta el 10 de junio. Efectuada la votación, se adopta el acuerdo que se transcribe:

**Acuerdo N°1779**, con el voto a favor de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; el voto en contra del concejal Vicente Karelovic Vrandecic y la abstención del señor Alcalde, se autoriza la participación de los concejales **DAVID ROMO GARRIDO** y **DANILO VILLEGAS MINTE**, al curso "Actualización en Normativa Municipal, Ley 20.880, Ley 20.900 Plantas Municipales", que se desarrollará desde el 06 y hasta el 10 de junio de 2016, en la ciudad de Iquique.

El **concejal** señor **Karelovic** manifiesta su rechazo argumentado que lo hace por austeridad.

Por su parte, el señor **Alcalde** señala que se abstiene porque espera que sean consideradas preferentemente las capacitaciones organizadas por la Asociación Chilena



de Municipalidades y porque, además, estas involucran el pago de una cuota que no queda dentro de la organización.

Ante la observación del **concejal** señor **Arcos** respecto a que existen dos asociaciones de municipalidades, el señor **Alcalde** responde que el municipio de Punta Arenas pertenece a la Asociación Chilena de Municipalidades. Solicita a los concejales autorizados a asistir al curso, que traigan información para difundirla posteriormente.

Por su parte, el **concejal** señor **Karelovic** solicita informe de gastos asociados a cometidos de los concejales.

El **concejal** señor **Arcos** indica que esa información está disponible en la página de transparencia del municipio.

Ante la presencia del Director de la secretaria Comunal de Planificación, el señor **Alcalde** solicita antecedentes relacionados con el proyecto de mejoramiento de la Plaza de Armas.

El directivo, señor Luis Antonio González, explica que el proyecto fue aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales y que ahora está a la espera del pronunciamiento del Ministerio de Desarrollo Social respecto si está recomendado o falta de información, respuesta que debiera darse en los próximos días. En cuanto al proyecto en sí, informa que básicamente consiste en el cambio de materialidad del área central, cambiando el pavimento estampado por piedra natural, en tanto lo que es trazado geométrico se mantiene.

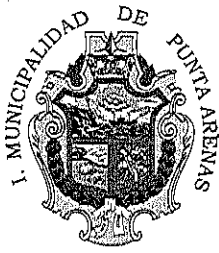
En consideración a la relevancia del proyecto, el señor **Alcalde** solicita al director que prepare, para una próxima sesión, una exposición al Concejo.

El señor **Alcalde** informa que luego de 4 años de tramitación, se encuentra recomendado el proyecto de adquisición de mobiliario escolar y por tanto solo resta que sea elevado al Consejo Regional. Al respecto solicita al Jefe de Infraestructura y Planificación de la Corporación Municipal, señor Paulino Arellano, informar detalles de tal proyecto, como así también del proyecto de mejoramiento de calefacciones obtenido a través del Ministerio de Educación.

El señor Arellano expresa que el proyecto de mobiliario escolar cuenta con recomendación técnica y que es por un monto de \$1.134.987.000.-, considerando la adquisición y reposición del mobiliario de todos los establecimientos educacionales dependientes de Corporación Municipal. Precisa que en los próximos días se enviará el Intendente Regional el requerimiento para que dicho proyecto sea sometido a la aprobación del Consejo Regional.

El señor **Alcalde** puntualiza que este no es el primer proyecto que cuenta con recomendación y sin financiamiento, por lo tanto espera que, por consideración a los niños del sistema escolar municipal, se financie a la brevedad y solicita la colaboración de los concejales para gestionar con los consejeros regionales que el proyecto se delibere.

El señor Paulino Arellano continúa explicando que el proyecto de calefacción está considerado para el Liceo Sara Braun, la Escuela 18 de septiembre y Escuela Croacia. Señala que los convenios se encuentran firmados y enviados a la Secretaría Regional Ministerial de Educación para continuar su trámite de financiamiento, el que apenas se cumpla permitirá licitar la contratación de las obras. Precisa que en general, en los establecimientos y particularmente en los tres mencionados, la calefacción es deficiente y obsoleta, por lo que el proyecto brinda una solución integral.



El señor **Alcalde** agradece la información y destaca que el lunes 30 de mayo de 2016, alumnos, profesorado y personal en general de la escuela Patagonia se trasladará a su tradicional dependencia luego de los trabajos de reparación efectuados al recinto.

A continuación, el señor **Alcalde** solicita autorización para extender la sesión por 30 minutos, lo que es aprobado en los términos indicados:

**Acuerdo N°1780**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Interviene el concejal señor Mimica, para expresar, en primer término, su pesar por el fallecimiento de la madre del ex alcalde y actual Diputado, Juan Morano, a quien le envía sus condolencias. En segundo término, junto con manifestar su opinión respecto de la figura del ex Presidente de la República, don Patricio Aylwin, y la importancia que tuvo para el país, solicita considerar cambiar el nombre de calle José Menéndez por el del recientemente fallecido ex Presidente.

Tras la consulta del **concejal** señor **Mimica** respecto a si el municipio dispone de casas de emergencia, responde el señor **Alcalde** que lo que había eran módulos de emergencia, pero que estos fueron eliminados hace un tiempo porque no era adecuadas para la región y que lo que se entrega ahora en caso de siniestros, previo informe social y técnico, son recursos económicos.

Finalmente, el **concejal** señor **Mimica** se refiere a la situación planteada en sesión pasada por el concejal Aguilante, respecto al corte de recursos a radio Presidente Ibáñez, oportunidad en que el Alcalde respondió que se había hecho una presentación a la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Solicita se explique qué es lo que se busca con este procedimiento.

El señor **Alcalde** manifiesta que lo que siempre se busca es actuar bajo la legalidad y que, en ese sentido, lo que se ha pedido es un informe al Subsecretario de Telecomunicaciones, documento que fue remitido a los concejales para su conocimiento.

Consultado sobre el tenor de dicho documento, el señor **Alcalde** procede a dar lectura al oficio enviado al Subsecretario de telecomunicaciones: *“Junto con saludarlo, vengo en solicitarle emita un pronunciamiento respecto de la siguiente materia:*

*En la comuna de Punta Arenas, funcionan varias radios de frecuencia modulada, una de ellas, es la denominada Radio “Presidente Ibáñez”, cuya concesión se encontraría a nombre de don Juan Martinic Bahamonde, cédula de identidad número 5.298.377-0, quien le arrendaría su concesión a don Francisco Pérez San Juan, cédula de identidad número 7.834.593-4, persona que aparece como Director-Gerente de dicha radioemisora y, por ende, su representante legal.*

*Así las cosas, y dada la normativa actualmente existente en materia de publicidad radial, procedí a instruir a la Administración Municipal, de la cual depende la Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad de Punta Arenas, para que revisara, uno a uno, todos los contratos de suministro de publicidad que la entidad edilicia posee, en la actualidad, con las diferentes radioemisoras que funcionan en la comuna, todo esto con el objeto de evitar caer en algún tipo de incumplimiento respecto de la normativa.*

*En virtud de la revisión realizada, y de conformidad con los antecedentes que la SUBTEL entrega respecto de las concesiones radiales vigentes a la fecha, hemos constatado que la Radio “Presidente Ibáñez”, no contaría con una concesión vigente para transmitir su programación en la comuna de Punta Arenas, ya que, el presunto dueño de la concesión, es decir, don Juan Martinic Bahamonde, sólo contaría con concesiones de radiodifusión para transmitir en las comunas de Puerto*



*Natales y de Porvenir, situación que a la luz de los antecedentes aportados en esta presentación nos parece, de suyo irregular, y que pretendemos aclarar con esta consulta, la cual de confirmar la existencia de alguna situación anómala, avalaría el hecho que, en estos momentos, la Municipalidad de Punta Arenas, no se encuentra entregándole publicidad institucional a dicha emisora.*

*Sin perjuicio de lo indicado, en el documento que se adjunta al presente oficio, por el cual don Juan Martinic Bahamonde, aparece como emisor de un certificado a don Francisco Pérez San Juan, se señala que su concesión correspondería al 88.5 MHz del dial, característica XQD-428, concesión que, en el listado de concesiones de radiodifusión vigentes que emite SUBTEL a abril de 2016, aparece entregada a don Mauricio Vidal Guerra E.I.R.L., cuya zona de servicio es la ciudad de Porvenir.*

*Cabe indicar que este certificado, irregular, fue el que la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, tuvo a la vista, para celebrar el contrato de suministro con dicha radioemisora, en el marco de la licitación pública ID 2347-5-LP15, denominada "Suministro Avisaje de Medios Radial y Televisivo", pero de conformidad con los antecedentes tenidos a la vista y expuestos en esta consulta, la Municipalidad de Punta Arenas, habría celebrado un contrato con una persona distinta a quien tiene la concesión, en virtud de los documentos que el representante legal de la radioemisora presentó para que este contrato pudiera perfeccionarse.*

*Por lo tanto, en mérito de lo señalado y teniendo presente todas las consideraciones señaladas en esta consulta, le solicito emitir un pronunciamiento a la brevedad, ya que, en estos instantes como Municipalidad, no estamos entregando publicidad institucional a dicho medio para su difusión, situación que obedece a esta razonable duda, la cual una vez absuelta por parte de vuestra entidad, nos permitirá desarrollar las acciones legales, tanto civiles como penales, en contra de las personas que resulten responsables de estas conductas"*

El **concejal** señor **Mimica** señala que su impresión es que se busca coartar la libertad de prensa, presionando a un medio para que no siga hablando, bien o mal, del municipio. Expresa su extrañeza de que no haya un pronunciamiento sobre el particular del Presidente Regional del Colegio de Periodistas ni de la Agrupación de Comunicadores. Por otro lado, critica la política comunicacional del propio municipio recordando que hace un tiempo ya había hecho alguna alusión al tema debido a las publicaciones que aparecen, por ejemplo, en la red social facebook o en el diario municipal en los que solo hay espacio para el Alcalde, ejemplificando ello en al menos cinco actividades donde se releva la figura del Alcalde y no se menciona a los concejales, precisando que a algunas de ellas ni siquiera fue invitado.

Interviene el **concejal** señor **Arcos** para avalar lo anterior, señalando que nunca ha tenido un espacio en ninguna publicación municipal, ni siquiera cuando ha estado como Alcalde protocolar.

El **concejal** señor **Mimica** indica que Contraloría ha establecido la forma en que deben manejarse las comunicaciones de los municipios y estamentos de gobierno y que eso en este municipio no se estaría cumpliendo.

El señor **Alcalde** considera que se están mezclando temas. Indica al concejal Mimica que de sus palabras deduce que avalaría una ilegalidad, es decir, que si alguien cometiera una ilegalidad entonces se opondría. Consultado si la revisión considera a todas las radios, responde que se revisarán todas.

El **concejal** señor **Mimica** señala que hubiese deseado que se revisaran todas antes de oficiar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

El señor **Alcalde** reitera al concejal Mimica que así se hará. Luego le indica que de su observación se desprende que acepta que alguien ligado a un medio pueda pasar por sobre la ley.



El **concejal** señor **Mimica** considera que se podría haber subsanado el problema de otra forma, quizás haber recomendado a la radioemisora que hiciera las regularizaciones que correspondían.

El señor **Alcalde** señala que si se utiliza un nombre que no corresponde y opera en un área que, aparentemente, no le corresponde, lo que procedía es hacer la consulta a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, por lo tanto no le parece lógico lo que plantea el concejal Mimica en orden a no manifestarse cuando se encuentra una ilegalidad. Por otro lado, precisa que no se ha cortado ningún contrato con nadie, sino que solo se ha suspendido. Además, aclara que lo que se publicita en facebook y en el diario municipal corresponde a actividades que, en general, se desarrollan en la ciudad.

El **concejal** señor **Mimica** insiste en que se revise las comunicaciones internas del municipio y agrega que pese a que ya lo había denunciado en otra oportunidad, se mantienen las mismas prácticas, no hay participación de los concejales en las publicaciones, en circunstancias que el municipio es el alcalde y concejales.

Se produce un dialogo entre el Alcalde y el concejal Arcos referido al tiempo en que este último ejerció como alcalde protocolar.

Posteriormente, se produce un dialogo entre el Alcalde y el concejal Mimica. El señor **Alcalde** nombra algunas actividades desarrolladas por el municipio, señalando que no a todas asisten los concejales pese a estar invitados y que es probable que haya algunas a las que no se les ha invitado por omisión. Por su parte, el **concejal** señor **Mimica** manifiesta que cuando se trata de actividades municipales, donde hay recursos municipales involucrados, el alcalde tiene la obligatoriedad de invitar a todos los concejales porque el municipio, precisa, no es solo el alcalde.

El señor **Alcalde** señala que lo concreto es lo que indica el documento leído, no hay intenciones de silenciar a nadie sino solo que se cumpla la ley y si en ese sentido se ha observado una irregularidad entonces hacerla ver a quien corresponde.

El **concejal** señor **Karelovic** solicita el acuerdo del Concejo para que, en forma voluntaria, al menos cinco concejales, no hagan uso del celular mientras están en sesión, porque ha observado que eso los distrae de las discusiones que se plantean en la mesa.

El **concejal** señor **Arcos** no comparte la apreciación del concejal Karelovic y señala que en lo personal utiliza su teléfono celular para revisar normas legales y jurisprudencias, todo en relación a las materias que se tratan en sesión.

En otra materia, relacionado con el proyecto del centro recreativo para adultos mayores en el sector de San Juan, por 870 millones de pesos, el **concejal** señor **Karelovic** informa que ha tomado conocimiento del rechazo del Consejo regional a esta iniciativa producto del sobreprecio que tendría esa obra, según cotizaciones que ellos mismos efectuaron y que excederían el presupuesto en 500 millones de pesos. Indica que lo plantea con el objeto de verla factibilidad de adecuar el presupuesto del proyecto en cifras reales o bien saber si el monto del mismo tiene alguna justificación porque precisa que el Intendente Regional no lo elevará nunca al Consejo Regional.

El señor **Alcalde** expresa que a su juicio lo anterior es una bonita excusa y que lo realmente debieran hacer los consejeros regionales es decir que no lo quieren aprobar, probablemente porque sea un año de elecciones, pero no cuestionar los valores, toda vez que se trata de un proyecto realizado por profesionales destacados y con experiencia. Añade que el proyecto considera un club house de más de 300 metros cuadrados y 8 cabañas que totalizan 180 metros cuadrados, en el kilómetro 61 sur, considerando todo lo relacionado con urbanización. Solicita al Secretario Comunal de Planificación que prepare una presentación con imágenes 3D de este proyecto, del de biblioteca, del mercado municipal y de los juzgados de policía local.



El **concejal** señor **Karelovic** pregunta si es posible demostrar que el proyecto efectivamente cuesta 870 millones de pesos.

Interviene el **concejal** señor **Arcos** para señalar que un proyecto de similares características, ejecutado en Tierra del Fuego, tuvo un costo de \$1.000.000.- por metro cuadrado, hace 8 años atrás y que lo que encarece el valor son las autorizaciones sanitarias.

El señor **Alcalde** señala que este es un tema que a estas alturas no conviene discutirlo con el Consejo Regional si no quieren aprobarlo, a pesar que ha superado todas las etapas. Lamenta que se le falte el respeto a los profesionales que trabajaron en la iniciativa, que por lo demás, indica, es apoyada por 110 clubes de adultos mayores. Se refiere a otras iniciativas que están con recomendación, pero que no han sido sancionadas por el Consejo Regional de Magallanes, como la Arena Punta Arenas y el proyecto de lixiviados en el vertedero.

El **concejal** señor **Pascual** estima que se debería adoptar un acuerdo para pedirle al Consejo regional que tenga más respeto porque en el último tiempo solo se han dedicado a comentar lo que hace el Concejo Municipal. A modo de ejemplo señala que el consejero Kusanovic, al que nadie le cuestionó cuando desde su cargo aprobó la compra de un terreno 400% más caro que su valor, sin embargo ahora, junto a otros consejeros, han sido críticos del actuar municipal, por ejemplo en el caso de la licitación de la basura, donde el valor se aumentaba en un 1%, pero donde varios insinuaron que hubo irregularidades, por lo tanto hace un llamado a los consejeros a que demuestren las acusaciones que hacen y lleven esta hasta la Fiscalía, poniéndose a disposición para acompañarlos con tal que dejen de hablar tonterías.

En otra materia y en consideración a críticas que hay del sistema, el **concejal** señor **Pascual** solicita información referida a los servicios de aseo en los centros de salud familiar, cómo se contratan, plazos, empresa adjudicada y saber si existe una evaluación del servicios prestado.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** encomienda al Jefe del Infraestructura y Proyectos de la Corporación Municipal, señor Paulino Arellano, hacer llegar la inquietud al Jefe del Área Salud para que elabore un informe sobre el contrato actual que posteriormente remita al pleno del Concejo Municipal.

El señor **Alcalde** solicita el acuerdo del Concejo para extender la sesión por los últimos 30 minutos.

**Acuerdo N°1781**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **concejal** señor **Pascual** se refiere al mal estado de los centros de salud familiar, señalando que todos funcionan fuera de norma porque ninguno ha sido normalizado a los estándares que la misma ley establece, situación que redundo en un trato indigno para los usuarios y profesionales que son atendidos y atienden de forma hacinada. Recuerda que en el año 2011 se realizó una consulta ciudadana en la que participaron más de 1500 personas que solicitaban la normalización del Centro de Salud Familiar 18 de septiembre, lo que generó el compromiso del Intendente de la época y del entonces director del Servicio de Salud, señor Flies, hoy Intendente Regional, en que se normalizarían todos los centros de salud familiar de la comuna, pero que nada nada ha sucedido, salvo el anunció de un posible traslado del Centro de Salud Familiar Fenton a las instalaciones del ex centro de rehabilitación. Propone adoptar un acuerdo para exigir al Estado que ponga



los recursos para la normalización de todos estos establecimientos de salud porque la situación no da para más.

Finalmente, el **concejal** señor **Pascual** solicita considerar la reubicación de algunas bancas, trasladándolas desde en lugares donde no son utilizadas a otros puntos que son necesarios como plaza de Armas o el bandejón de Avenida Bulnes que en época primaveral concita la presencia de un gran número de jóvenes.

El **concejal** señor **Arcos** plantea su preocupación por la situación de abandono y destrucción que afecta al ex hospital regional. Recuerda que hubo un acuerdo del Concejo Municipal, a través del cual se aceptó la oferta del gobierno para destinar dichas instalaciones como edificio consistorial. Precisa que no ha habido respuesta a esta aceptación y que en el intertanto el inmueble se ve constantemente afectado por ataques vandálicos.

El señor **Alcalde** indica que se encuentra pendiente notificar la voluntad de entregar el inmueble del edificio del ex CEIA, pero la aceptación del gobierno para ocupar las dependencias del ex hospital regional se encuentra informada. Sugiere que en una reunión se represente la inquietud al Intendente y consejeros regionales.

Manifestando su preocupación por la seguridad vial principalmente en las rutas de la región, el **concejal** señor **Arcos** solicita coordinar una reunión con el Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, a objeto de analizar la demarcación de los caminos de acceso a la ciudad y buscar alternativas para mejorar la señalización o instalarlas donde no las hay como, en el cruce de la ruta que va de Monte Aymond a Punta Delgada. Indica que el organismo de gobierno, al parecer, no posee ingenieros viales, por lo tanto sería importante que el municipio haga un trabajo de colaboración en este sentido y disponga del personal idóneo en la materia. En el mismo contexto y con el propósito de reutilizar los neumáticos en desuso, sugiere que estos sean utilizados como "chocaderos" que son una especie de amortiguación para vehículos que pierden el control, que se utilizan en Portugal.

Interviene el **concejal** señor **Pascual** para señalar que la legislación ambiental no permite instalar neumáticos en ningún lugar.

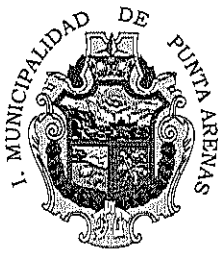
Continúa el **concejal** señor **Arcos** refiriéndose a la cantidad de accidentes de tránsito que se registran en la intersección de calles Rómulo Correa y Claudio Bustos, manifestando la necesidad de que dicho cruce cuente, de forma urgente, con un semáforo.

Respecto a la señalización de los caminos de acceso a la ciudad, el señor **Alcalde** indica que ello puede ser representado a la Dirección de Vialidad. En cuanto a la propuesta para designar una comisión que asesore al Ministerio de Obras Públicas, lo descarta. Informa que solicitará al Director de Tránsito que prepare una exposición de los proyectos financiados con recursos municipales y con ley de casinos, lo que se en su mayoría se inician una vez finalizado el invierno.

Interrumpe la sesión una persona que solicita la colaboración de alcalde y concejales para interceder ante las autoridades regionales, en virtud del caso de su hija menor que padece de alergia alimentaria.

El señor **Alcalde** propone que cuando finalice la sesión, el Concejo se reúna con la madre de la menor. Puntualiza que en el caso, el municipio ha colaborado en la medida que ha podido, no obstante no ve inconveniente en interceder ante quien corresponda, Intendente y autoridades de salud.

El **concejal** señor **Romo** reitera solicitud planteada en el mes de marzo referida a la posibilidad de instalar una banca en calle Errázuriz, frente al número 424, donde vive una



menor con discapacidad. En otro tema, denuncia que en la batea instalada afuera de la Corporación Municipal, fue depositado un importante número de neumáticos durante el fin de semana, por lo que solicita, para que no vuelva a repetirse la misma situación, que se ordene no dejar el receptáculo en la calle.

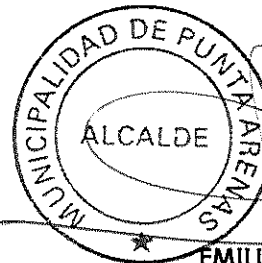
El señor **Alcalde** precisa que esa batea fue instalada en razón del funcionamiento de la escuela Patagonia en dependencias del liceo Sara Braun, pero que como el traslado de la escuela a sus antiguas instalaciones se realizará la próxima semana, está previsto también su retiro.

### TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:22 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.



JUAN CISTERNA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



EMILIO BOCCAZZI CAMPOS  
ALCALDE  
II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS